



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 519 del 18 de diciembre de dos mil 2020, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2020-00095-00, instaurada por la señora **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ (C.C. 70.825.141)** y **LUZ MARINA ARIAS BURTICÁ (C.C. 21.779.024)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

1. PREDIO DENOMINADO “LA SOLEDAD” – ID 84191

NOMBRE DEL PREDIO	“La Soledad”
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA	Propietarios
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Oslo
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-00017-00082
FOLIO DE MATRICULA:	018-26675 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	8 Ha 8.763 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 311935 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 311935A, 311927, hasta llegar al punto 311928 con Arturo Zuluaga en 282,98 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 311928 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 311929, 311931, 311932, 311932A hasta llegar al punto 311933 con Quebrada La Perdida en 543,45 metros.</i>
SUR	<i>No se configura por la geometría del predio.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 311933 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 311934, 311934A, hasta llegar al punto 311935 con Quebrada Los Contentos en 643,74 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Granada (Antioquia).

Medellín, 18 de diciembre de dos mil 2020.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA